

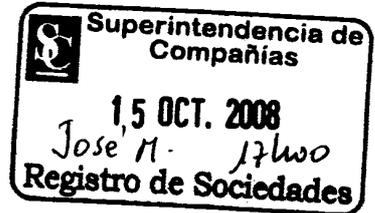
34090

Quito, octubre 8 del 2008

VALOR NOMINAL \$. 0,04

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
Presente.-

22 OCT 2008



ok ESCANEAR

De mis consideraciones:

CARLOS ANDRÉS ORDOÑEZ NARVAEZ, en calidad de Gerente General Y Representante Legal de la Compañía SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCIÓN PANAMPRO CIA. LTDA., portadora del número de expediente de la Superintendencia de Compañías 47534 - 1992, con Registro Único de Contribuyentes número 1791235371001, ante usted de la manera más comedida solicito se digne ordenar el registro en su Institución, del siguiente movimiento del paquete de participaciones de la Compañía que represento:

El señor Fabián Enrique Urresta Játiva, de nacionalidad ecuatoriano, ha cedido en venta real y efectiva las ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientas participaciones de cero coma cero cuatro centavos de dólar de Norteamérica de las que posee en la Compañía SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCIÓN PANAMPRO CIA. LTDA, en favor de la señora Patricia Guadalupe Urresta Quitto, la misma que se encuentra inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas de esta Compañía con fecha 7 de octubre del año dos mil ocho.

CEDENTE: FABIAN ENRIQUE URRESTA JÁTIVA.

CESIONARIA: PATRICIA GUADALUPE URRESTA QUITTO

Anexo copias de las cédulas de ciudadanía de cedente y cesionaria.

Por lo que he dado cumplimiento a las disposiciones legales del artículo 21 de la Ley de Compañías.

Atentamente.

ING. CARLOS ANDRÉS ORDOÑEZ
GERENTE GENERAL
PANAMPRO CIA. LTDA.
CES 170377671-4

ok

CESION INGRESADA
17-10-08
M.

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA
COMPAÑÍA SERVICIO PANAMERICANO DE
PROTECCIÓN PANAMPRO CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

**SR. FABIAN ENRIQUE URRESTA JATIVA
y MARÍA ALBA QUITO BERNAL**

A FAVOR DE:

SRA. PATRICIA GUADALUPE URRESTA QUITTO

CUANTIA:

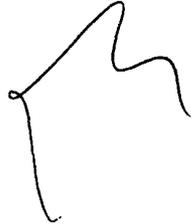
USD 6.336,00

NF

DI 3,

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **SIETE DE OCTUBRE** ✓
DEL AÑO DOS MIL OCHO, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen, por una parte, como cedentes, los cónyuges señores FABIAN ENRIQUE URRESTA JATIVA y MARÍA ALBA QUITO BERNAL, casados; y, por otra, en calidad de cesionaria, la señora. PATRICIA GUADALUPE URRESTA QUITTO, casada

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO



con el señor Andrés Mauricio Miño Ortiz.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCIÓN PANAMPRO CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes, los cónyuges señores FABIAN ENRIQUE URRESTA JATIVA y MARÍA ALBA QUITO BERNAL; y, por otra, en calidad de cesionaria, la señora. PATRICIA GUADALUPE URRESTA QUITTO, casada. Todos los comparecientes son domiciliados en el Distrito Metropolitano de esta Ciudad de Quito, ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno; Mediante escritura pública que fue elevada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, del Doctor Enrique Díaz Ballesteros, con fecha veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la Compañía SERVICIO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

PANAMERICANO DE PROTECCIÓN PANAMPRO CIA. LTDA. legalmente inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Quito, el veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos: Dos: La Junta General de Socios de la compañía, celebrada con el carácter de universal el día primero de octubre del año dos mil ocho, a las diez horas, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio señor Fabián Enrique Urresta Játiva, para que transfiera ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientas participaciones de cero coma cero cuatro centavos de dólar de Norteamérica, las que posee en esta compañía en favor de la señora. Patricia Guadalupe Urresta Quitto. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor Fabián Enrique Urresta Játiva. con autorización expresa de su cónyuge, cede en venta real y efectiva las ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientas participaciones de cero coma cero cuatro centavos de dólar de Norteamérica de las que posee en la Compañía SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCIÓN PANAMPRO CIA. LTDA, en favor de la señora Patricia Guadalupe Urresta Quitto. con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** La señora María Alba Quito Bernal manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo el señor Fabián Enrique Urresta Játiva ceda en venta las ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientas participaciones de cero coma cero cuatro centavos de dólar de

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO



Norteamérica que posee en la Compañía SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCIÓN PANAMPRO CIA. LTDA., y, asimismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. **QUINTA.- PRECIO.-** El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de seis mil trescientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de contado; suma que el cedente declara tenerla recibida de parte de la cesionaria en moneda de curso legal y a su satisfacción. **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña certificado del representante de la Compañía con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera las participaciones que posee en la compañía en favor de la cesionaria en este contrato. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Jorge Raúl Ballesteros, Abogado con matrícula profesional número cincuenta y uno ochenta y cuatro, del Colegio de Abogados de

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



M
SR. FABIAN ENRIQUE URRESTA JATIVA

C.C.No. 170021873-6

M
Alba m. de Urresta
SRA. MARIA ALBA QUITO BERNAL

C.C.No. 170388800-6

M
Patricia Urresta

SRA. PATRICIA GUADALUPE URRESTA QUITTO

C.C.No. 170587720-5



CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal, de la Compañía SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCIÓN PANAMPRO CIA. LTDA. Certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la antes referida Compañía, SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCIÓN PANAMPRO CIA. LTDA., celebrada el día primero de octubre del año dos mil ocho, las 10h00, autorizan en forma UNÁNIME de todo el capital social de la Compañía, AUTORIZÓ la siguiente cesión y transferencia de participaciones:

El socio señor FABIÁN ENRIQUE URRESTA JÁTIVA, cede por su valor nominal las ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientas participaciones (158.400) de cero coma cero cuatro centavos de dólar de Norteamérica cada una, (USD 0,04), de las que posee en la Compañía en favor de la señora PATRICIA GUADALUPE URRESTA QUITTO.

Todas las participaciones que se autorizan a ceder y transferir corresponden al Capital Social de la Compañía SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCIÓN PANAMPRO CIA. LTDA.

Certificación para los fines legales consiguientes.

Quito, 2 de octubre del 2008

Atentamente.

ING. CARLOS ANDRÉS ORDOÑEZ
GERENTE GENERAL
PANAMPRO CIA. LTDA.

SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCION PANAMPRO CIA. LTDA.

NOMBRAMIENTO

Quito, 30 de Junio del 2008

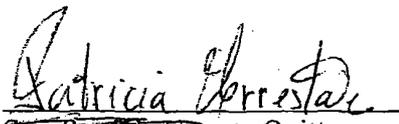
Sr. Ingeniero
CARLOS ANDRÉS ORDÓÑEZ NARVÁEZ
Presente.-

De mis consideraciones:

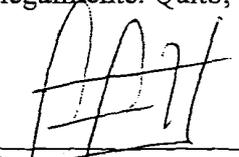
Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Socios de la Compañía SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCIÓN PANAMPRO COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el día de hoy 30 de Junio del año dos mil ocho, con la mayoría del capital social, por unanimidad resolvió elegir a usted GERENTE GENERAL de la compañía por un período estatutario de DOS AÑOS, a partir de la fecha de inscripción. En virtud de este nombramiento y de acuerdo a lo estipulado en el artículo décimo cuarto de los Estatutos Sociales, tiene a su cargo la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, con las atribuciones contempladas en esta misma disposición.

La compañía se constituyo mediante Escritura Pública celebrada el 25 de Agosto de 1992, ante el Doctor Enrique Días Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito; legalmente inscrita el 24 de Septiembre del mismo año. Adicionalmente hacemos constar la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos del 15 de Febrero del 2000, ante el notario vigésimo séptimo del cantón Quito e infrascrita en el Registro Mercantil el 13 de Junio del 2000. Adicional se hace constar la escritura de Transformación, Aumento de Capital y Adopción de Nuevos Estatutos del 01 de noviembre del 2007, ante el notario segundo del cantón Saquisilí y Ratificatoria del 07 de Abril del 2008, ante el notario Segundo del Cantón San Miguel de Bolívar e infrascrita en el Registro Mercantil el 10 de Junio del 2008.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes:


~~Sra. Patricia Urresta~~ Quito en representación del Sr. Fabián Urresta Játiva
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el cargo para el que fui designado y me comprometo a desempeñarlo fiel y legalmente. Quito, 30 de Junio del 2008.


Ing. Carlos Andrés Ordóñez Narváez
C.I. 170377671-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **7880** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139**

Quito, a **16 JUL 2008**
REGISTRO MERCANTIL

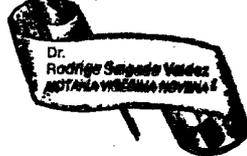


Raúl Gaybor Secaira
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Es compulsada de la copia que en **11** hoja(s) me fue presentada.- Quito a,

07 OCT. 2008

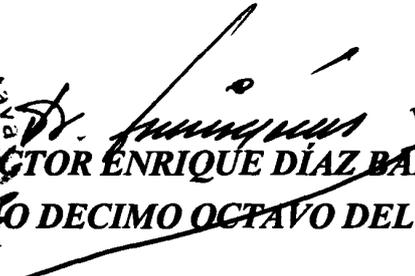
Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMÓ NOVENO DEL CANTÓN QUITO

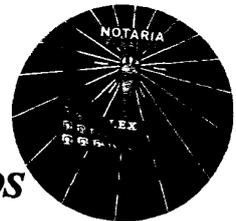




Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCION PANAMPRO SOCIEDAD ANONIMA**, actualmente transformada a **COMPAÑIA LIMITADA**, de fecha 25 de Agosto de 1992, la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que otorga el señor **FABIAN ENRIQUE URRESTA JATIVA Y SEÑORA** a favor de la señora **PATRICIA GUADALUPE URRESTA QUITTO**, constante en la escritura que antecede.- Quito a, **TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.-**


DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
QUITO-ECUADOR
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :1915 del Registro Mercantil de veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos, fs. 3434, tomo 123 y número: 1839 del Registro Mercantil de diez de junio del dos mil ocho, tomo 139, correspondiente a la compañía "SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCION PANAMPRO CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, catorce de octubre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



Ng